

Exmo. Sr. Don.



Los Cortes Reales. y ext. han visto en la sesion de este dia
 las dos representac.ºs q.º acompañan a D.º Luis Pizarro Alcalde
 Ordini.º y.º su Estado noble de la V.ª de Sevilla, ^{o algunos requirimientos} y otros señores
 de la misma. ^{part.º} ~~teniendo en consideracion las part.ºs~~ ^{los que} circunstancias
 del negocio ~~que se halla~~ están obrado en la Fanatana
 nombrada la Virgen del Rosario en la Bahia de Cadix p.º ^{se} conduciendo
 a la Hara de Lenta; y teniendo en consideracion ^{las particularidades}
^{de las acciones y peticiones q.º se piden} circunstancias de este negocio, y ~~q.º~~ desean los Cortes q.º se administree
 Justia sin opinion ni a la inocencia han remetto q.º el Consejo de
 Rehenencia ^{disponga q.º se} ~~de~~ tenga la partida y viaje de D.º Luis Pizarro y con
 Cortes ~~los~~ ^{los} quales se entregarian a disposicion de la Audi.ª de Sevilla
^{de la} ~~remittiendo~~ ^{los} papeles y causa q.º se haya formado contra aque-
 llos, como tambien ~~las~~ ^{las} expresadas dos representaciones
 p.º q.º oyendolos la Audi.ª ~~se~~ ^{se} con arreglo a dho. ley administree
 Justicia con la brevedad q.º exige la naturaleza de la causa
 y el largo padecer de estos interesados. Lo comunicamos ar.º E.
 a orden de los Cortes p.º q.º lo tenga entendido el Consejo de Rehenencia y cuide de su cumplimiento.

Dijo que: ar.º E. m.º a.º N.º Ma de Leon 14 de Setie. de 1816.

[Faint vertical text on the left margin, possibly bleed-through or a separate note.]